



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00209 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del auto admisorio al demandado **JOSÉ ENRIQUE BARAJAS HERNÁNDEZ**, se surtió por intermedio de curadora *ad- litem*, conforme consta en el acta que milita a folios 20 y 21 de la presente encuadernación, enviada al canal digital paolatapiasgarcia21@gmail.com, quien, dentro del término legal concedido, contestó la demanda, sin proponer medio exceptivo alguno.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el numeral 3º del artículo 384 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **55** hoy **18/08/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9680961e9636f0a74e826b07517bafc9af0a24478539f535c1af0ce112a7f0d7**

Documento generado en 17/08/2022 04:26:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>